

República de Colombia
Rama Judicial

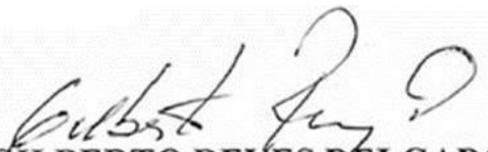


JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

El Juzgado para resolver sobre la designación de curador ad litem, y las peticiones precedentes, dispone:

- 1 – Relevar del cargo de curador ad litem al Dr. MARCO EDUARDO ROJAS.
- 2 – En su lugar, se designa al Dr. NICOLÁS PRIETO GARCÍA, como curador ad litem, conforme a lo ordenado en auto de fecha 19 de marzo de 2021. Comuníquesele en legal forma.
- 3 – ADMITIR la revocación de poder a la Dra. YENIS ROCIO GONZALEZ MANCILLA, conforme a la manifestación.
- 4 – Reconocer a la Dra. MARIA FERNANDA PARRA CERPA, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.
- 5 – Alléguese poder para representar a la sociedad ECSA S.A.
- 6 – No se resuelve sobre la cesión de crédito, en razón que el memorial de cesión está dirigido al Juzgado 40 Civil Municipal, y referenciado (2018-01330) proceso distinto al que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>81</u> hoy <u>6 de diciembre de 2021</u> . En secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--